



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-017-2026 RELATIVA A LA “ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil veintiséis, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente de Comité, designación otorgada por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité mediante acuerdo de designación de fecha 14 de octubre del año 2025; el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 04 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del año 2025 signado por la Lic. María De Los Ángeles Loya Domínguez en su Carácter de vocal, Coordinadora Jurídica, la Dra. Cynthia Guadalupe Leon Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, como Área Técnica y contando con la presencia de la Lic. Daniela Andrea Rojas Frias, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en su carácter de observadora del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente del Comité, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas técnica, fiscal y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente a los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

En este acto para el desarrollo de la presente junta el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente del Comité en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresa su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' and other illegible marks.



tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado de la Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria y bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, es el siguiente:

Licitante	Número de Preguntas
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	4
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	16
NEOS SALUD Y DISEÑO MEDICO, S.A. DE C.V.	2

El Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente del Comité procede a realizar la siguiente aclaración por parte de la convocante:

1. En relación con el numeral VI, inciso B), punto 2, de las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-017-2026, se hace la corrección respecto de la documentación de los inicios de la a-e siendo lo correcto de la a-h, por lo que queda de la siguiente forma:

“2. Deberá presentar de conformidad al apartado **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”** del **Anexo Técnico**, la documentación de los incisos a) al h) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.”

No habiendo más aclaraciones en estos momentos se procede a dar lectura a las preguntas realizadas.

PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1

En relación con el numeral 12. Documentación técnica, del Anexo Técnico en los siguientes apartados:

- d) Deberá incluir carta garantía de un año, en donde se manifieste que el equipo cumple con estándares de seguridad y no requiere servicios preventivos durante ese año, o en todo caso deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo según recomendaciones del fabricante.
- e) Deberá incluir carta de garantía que incluyan mantenimientos correctivos, siendo estos definidos como aquellos que reparan o corrigen averías o defectos localizados y/o observados, al remplazo de las partes dañadas y sustitución por refacciones originales. Esto para los casos de defectos de fabricación o fallas no asociadas a mal uso, además de que se comprometen a realizar las acciones correctivas en un plazo no mayor a 15 días naturales y contados a partir de su notificación por medio oficial del supervisor que la dirección médica designe.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' and 'M'.



JUNTA DE ACLARACIONES

Se solicita amablemente a la convocante aclarar si las cartas de garantía citadas anteriormente deberán ser expedidas por los fabricantes de los bienes ofertados o por los licitantes.
Favor de aclarar.

RESPUESTA: LAS CARTAS DEBEN SER EXPEDIDAS POR EL LICITANTE.

PREGUNTA 2

Se solicita amablemente a la convocante nos permita que las cartas de garantía citadas anteriormente se acrediten en una sola carta de garantía, siempre que en ella se contengan expresamente los elementos y conceptos exigidos por la convocante en dichos incisos.
¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SU PREGUNTA SIN SER LIMITATIVA.

PREGUNTA 3

En relación con el numeral 12. Documentación técnica, del Anexo Técnico en los siguientes apartados:

d) Deberá incluir carta garantía de un año, en donde se manifieste que el equipo cumple con estándares de seguridad y no requiere servicios preventivos durante ese año, o en todo caso deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo según recomendaciones del fabricante.

Entendemos que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo están dirigidos solo al equipo médico y no al mobiliario e instrumental médico.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

PREGUNTA 4

En relación con el numeral I. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES Inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL en siguiente apartado:

16. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

Entendemos que, para nuestro caso particular, la obligación fiscal mensual más reciente con plazo vencido corresponde al mes de abril de 2026, cuya fecha límite de presentación fue el 17 de mayo de 2026, encontrándose dicha declaración debidamente presentada y enterada ante la autoridad fiscal competente.

Asimismo, se solicita confirmar que no será exigible la declaración correspondiente al mes de mayo de 2026, toda vez que su plazo legal de presentación y entero de contribuciones vence hasta el 17 de junio de 2026, por lo que, a la fecha de presentación de las propuestas, dicha obligación fiscal aún no se encuentra vencida ni es exigible conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

¿Es correcta nuestra apreciación?





RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y Requisitos que los Licitantes deberán cumplir</p> <p>Requisitos que los licitantes deberán cumplir</p> <p>3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>Solicitamos que nos confirme que la firma autógrafa, solo será exigible en las cartas, o manifestaciones en donde se establezca la firma del representante legal, no siendo motivo de descalificación que la documentación de terceros solo contenga rúbrica, ¿Se acepta?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SU PREGUNTA, LA FIRMA DEBERA SER DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCESO LICITATORIO PCE-LPP-017-2026, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y FOLIADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA COMO SE CONSIGNA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN, III, INCISO F) DEL REGLAMENTO, EL CUAL SEÑALA: “<u>EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE FOLIADA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE DE MANERA CONSECUTIVA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN. EL FOLIO SERÁ COLOCADO EN CADA HOJA QUE CONTENGA TEXTO DE LA PROPUESTA. LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER RUBRICADOS O FIRMADOS POR LOS LICITANTES SEGÚN EL VOLUMEN DE LOS MISMOS</u>”</p>
<p>VI. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES</p> <p>A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>3. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para</p>	<p>NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SU PREGUNTA SOBRE LA PRESENTACION SOLO DE AQUELLAS REFORMAS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA EMPRESA, DEBERA DE ENTREGAR ACTA CONTITUTIVA ASI COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS CAMBIOS QUE HAYAN SUFRIDO HASTA EL MOMENTO, EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS</p>





<p>su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable</p> <p>Pregunta:</p> <p>La empresa cuenta con más de 10 reformas al Acta constitutiva, que ocupa un gran volumen de hojas, por lo que solicitamos se permita presentar solo aquellas reformas que afecten directamente al objeto de la empresa ¿Se acepta?</p>	<p>BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PCE-LPP-017-2026.</p>
<p>VI. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES</p> <p>A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>7. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.</p> <p>Pregunta:</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se permita declarar una dirección fuera del estado de Chihuahua, ya que nuestra casa matriz se encuentra en la ciudad de México.</p>	<p>RESPUESTA: SE ACEPTA LA PROPUESTA DE SU PREGUNTA SIN SER LIMITATIVA SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTE Y AUTORICE POR ESCRITO UN CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES REFERENTE AL PRESENTE PROCESO.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>¿Se acepta?</p>	
<p>Documentación Técnica — Bases, numeral VI, inciso B), punto 2, vs. Anexo Técnico, punto 12.</p> <p>El numeral VI, inciso B), punto 2 de las bases indica presentar la documentación de los incisos “a) al e)” del apartado “Documentación Técnica”, mientras que el punto 12 del Anexo Técnico enumera incisos a) a h). Se solicita aclarar si, para la Partida 33, debe presentarse únicamente la documentación de los incisos a) a e) o la totalidad a) a h).</p>	<p>RESPUESTA: FAVOR DE ATENDER A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACION REALIZADA AL INICIO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES</p>
<p>Capital contable — Documentación Financiera, punto 13.</p> <p>El punto 13 exige un capital contable mínimo del 20% y refiere “para contrataciones abiertas por montos”, en tanto que el procedimiento es por cantidades fijas y la adjudicación por partida. Considerando que la Partida 33 es de una sola unidad, se solicita aclarar si el 20% se calcula sobre el monto de la propuesta de esta partida o sobre algún otro monto.</p>	<p>EL NUMERAL 13 DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>“... DONDE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O DEL MONTO MÁXIMO DE LA(S) PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPEN PARA CONTRATACIONES ABIERTAS POR MONTOS, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITIÓ.”</p> <p>POR LO QUE TRATANDOSE DE UN PROCEDIMIENTO A CANTIDADES FIJAS, EL CAPITAL CONTABLE MINIMO DEL 20% DEBERA SER POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA.</p>
<p>Fecha de fabricación — Anexo Técnico, punto 2 (Calidad).</p> <p>El punto 2 exige bienes “nuevos con fecha de fabricación comprobable máximo de 2023”, a la vez que requiere “tecnología vigente y no discontinuada”. Por ser contradictorio, se solicita confirmar que debe entenderse fecha de fabricación no anterior a 2023 (2023 o</p>	<p>RESPUESTA: EL MAXIMO 2023 SE REFIERE A QUE NO DEBEN SER ANTERIORES A ESTE AÑO, POR LO QUE LAS FECHAS POSTERIORES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO.</p>





<p>posterior), de modo que no se descarte equipo fabricado en 2024, 2025 o 2026.</p>	
<p>Techo presupuestal / precio aceptable — Bases, numeral V, inciso A) y causales f) y x).</p> <p>Toda vez que rebasar la suficiencia presupuestal o el precio aceptable es causal de desechamiento, se solicita aclarar si existe un techo presupuestal o precio máximo de referencia para la Partida 33 y, en su caso, si será dado a conocer a los licitantes.</p>	<p>RESPUESTA: NO ES POSIBLE DAR A CONOCER A LOS PARTICIPANTES INFORMACION RESPECTO DEL TECHO PESUPUESTAL O PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA YA QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, INCISO A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, EN SU ULTIMO PARRAFO: “Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.”</p> <p>EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO PARA ADJUDICAR INCLUYE ADEMAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EL PRECIO QUE OFERTE MAS BAJO. RAZON POR LA QUE NO SE PUEDE OTORGAR DICHA INFORMACION EN ARAS DE MANTENER A TODOS LOS LICITANTES EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR.</p>
<p>Precio unitario, IVA y truncamiento — formato Propuesta Económica (Anexo 5) y Bases, numeral VI, inciso C). El formato desglosa “Precio unitario antes de IVA”, “IVA”, “Precio unitario con IVA” y “Monto</p>	<p>RESPUESTA: SE APLICARÁ EN LA COLUMNA DE MONTO TOTAL CON I.V.A., EL LICITANTE PODRA HACER LA ACLARACION AGREGANDO UNA COLUMNA AL FINAL QUE NO ALTERE LA INFORMACION QUE CONTIENE EL</p>





<p>total con IVA”, y exige precios “truncos a dos dígitos, no redondeados”.</p> <p>Se solicita confirmar sobre cuál columna se aplica el truncamiento (precio unitario con IVA) y el tratamiento cuando dicho importe truncado no coincida exactamente con el resultado de (precio antes de IVA × 1.16), a fin de no incurrir en discrepancia o error de cálculo.</p>	<p>FORMATO PUBLICADO POR LA CONVOCANTE SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO, SIN SER LIMITATIVO PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES.</p>
<p>Instalación, puesta en marcha y capacitación — Anexo Técnico, punto 3, incisos b) y c), punto 12, inciso g), y penas (punto 8).</p> <p>La Partida 33 está señalada como sujeta a instalación, puesta en marcha y capacitación inicial en la delegación Chihuahua. Por tratarse de un equipo portátil, se solicita precisar el alcance de la “instalación y puesta en marcha”, el contenido y duración de la capacitación inicial requerida, y confirmar que la pena deductiva (5 veces el valor de la UMA diaria por día de retraso) aplica únicamente al incumplimiento de la entrega e instalación dentro del plazo.</p>	<p>RESPUESTA: SE REFIERE AL ENCENDIDO Y CONFIGURACION INICIAL DE FABRICA QUE PERMITA AL USUARIO EL USO ADECUADO Y SEGURO DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. PARA EL CASO DE LA CAPACITACION, LA DURACION NO ES LIMITATIVA. PARA EL CASO DE LA PENA DEDUCTIVA, SE REFIERE UNICAMENTE A LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.</p>
<p>PARTIDA 33 Ultrasonido portátil</p> <p>Punto: 5 Profundidad de exploración ajuste desde superficial (≤ 1 cm) hasta al menos 10–12 cm.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar una profundidad de exploración con un rango de 2 cm a 30.6 cm, ya que esta profundidad es suficiente para realizar estudios de diagnóstico general, vascular, musculoesquelético, ginecológico y de partes pequeñas, además es posible la visualización de estructuras superficiales como tiroides y vasos periféricos. ¿Se acepta?</p>	<p>RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVA.</p>



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



<p>PARTIDA 33 Ultrasonido portátil</p> <p>Punto: 5 Profundidad de exploración ajuste desde superficial (≤ 1 cm) hasta al menos 10–12 cm.</p> <p>Pregunta: En caso de ser negativa la respuesta anterior solicitamos a la convocante nos permita ofertar, Profundidad de escaneo: ≥ 40 cm en modo B, con el fin de no limitar la libre participación.</p>	<p>RESPUESTA: LA RESPUESTA ANTERIOR FUE POSITIVA.</p>
<p>PARTIDA 33 Ultrasonido portátil</p> <p>Punto: 6 Transductor secundario Transductor convexo multifrecuencia (aprox. 2–5 MHz).</p> <p>Pregunta: Entendemos que se podrá ofertar un transductor convexo multifrecuencia con un rango de 2.5 – 5 MHz, ya que estos rangos son óptimos para poder rastrear estructuras profundas en el cuerpo humano, ¿Es correcto?</p>	<p>RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.</p>
<p>PARTIDA 33 Ultrasonido portátil</p> <p>Punto: 7 Peso ≤ 6 kg, con asa o maletín de transporte.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo con peso de 6.5 kg para este numeral, ya que no afecta el</p>	<p>RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>





funcionamiento del equipo y su portabilidad. ¿Se acepta?	
PARTIDA 33 Ultrasonido portátil Punto: 7 Peso ≤ 6 kg, con asa o maletín de transporte. Pregunta: En caso de ser negativa la respuesta anterior solicitamos a la convocante se nos permita ofertar un equipo con peso de 6.5 kg incluyendo un carrito de traslado para el equipo. ¿Se acepta?	RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVA.
PARTIDA 33 Ultrasonido portátil Punto: Todos los puntos Pregunta: Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar características de acuerdo con la tecnología cada fabricante ¿Se acepta?	RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO SE REFERENCIE LA EQUIVALENCIA EN LA DESCRIPCION.
PARTIDA 33 Ultrasonido portátil Punto: Todos los puntos Pregunta: Entendemos que ofertar tecnología similar o superior no es motivo de descalificación, ¿Es correcto?	RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

NEOS SALUD Y DISEÑO MEDICO, S.A. DE C.V.

Partida 7 REFRIGERADOR MÉDICO
Referencia: 9. Puertas





Pregunta: Se solicita a la Convocante especificar el material de fabricación requerido para la puerta principal del refrigerador biomédico

Referencia: 9. Puertas

Pregunta: Se solicita a la Convocante especificar el material de fabricación requerido para la puerta principal del refrigerador biomédico, con la finalidad de que los licitantes presenten propuestas técnicas acordes a las necesidades de la Convocante y se garantice una evaluación objetiva de las ofertas. Favor de aclarar

RESPUESTA: EL MATERIAL DE LA PUERTA EXTERIOR DEBE SER PREFERENTEMENTE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE O ACERO GALVANIZADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, SIN SER ESTA ESPECIFICACION UNA LIMITANTE.

Partida 7 REFRIGERADOR MÉDICO

Referencia: 10. Material interior

Pregunta: Se solicita a la Convocante confirmar que, para dar cumplimiento al requisito de material exterior del refrigerador biomédico, se aceptará un gabinete fabricado en acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica, siempre que cumpla con las demás características y funcionalidades requeridas, toda vez que dicho material proporciona protección contra la corrosión y es ampliamente utilizado en equipos de aplicación biomédica. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN SER LIMITATIVA.

Al no encontrarse ningún participante presente no se realizan preguntas de las respuestas emitidas en términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-017-2026 que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en el auditorio de ubicado en planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día cuatro de junio del año dos mil veintiséis, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se publicarán en la página de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para su debida constancia y efectos de notificación.





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-017-2026

“ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”

JUNTA DE ACLARACIONES

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE


LIC. ABRAHAM DAVID BELTRAN IBARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL


C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCION DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL


LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA

ÁREA TÉCNICA


DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEON ADRIANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO

OBSERVADORA


LIC. DANIELA ANDREA ROJAS FRIAS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2026, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-017-2026 RELATIVO A LA “ADQUISICION DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO” REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud”



#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]